

## CIRCULAR No. 197

09 de julio de 2014

**DE:**

**PARA:** Asesoría Privada

1.5 Oficina Asesora De Prensa Y Comunicaciones

1.6 Oficina Asesora De Control Interno

2.1 Secretaría De Planeación

Secretaría Jurídica

Secretaría De Desarrollo Administrativo

Secretaría De Desarrollo Rural

Secretaría De Desarrollo Social Y Político

Secretaría De Educación

Secretaría De Gestión Inmobiliaria

Secretaría De Gobierno

Secretaría De Hacienda Y Finanzas Públicas

Secretaría De Infraestructura

Secretaría De Recreación Y Deportes

Secretaría De Salud Y Seguridad Social

**ASUNTO:** : Plan de Acción para el Concejo Municipal

Cordial saludo,

Con el fin de justificar ante el Concejo Municipal las modificaciones realizadas al Presupuesto Municipal mediante el Proyecto de Acuerdo N° 29, las dependencias que tendrán afectación presupuestal deberán presentar en la próxima sesión el Plan de Acción a junio 30 y el mismo con las modificaciones proyectadas.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Concejo solicita que las dependencias expliquen la afectación que tendrá el Plan de Acción y a su vez el impacto a las metas del Plan de Desarrollo, ejercicio que se puede realizar en el plan de acción, toda vez que este muestra por

proyecto los recursos asignados a cada meta y el mismo formato permite mostrar a que meta del Plan se le está apuntando.

Es importante aclarar que el formato le servirá al Secretario como herramienta para explicar la asignación de recursos, pero a su vez podrá utilizar una presentación adicional para explicar su gestión.

El formato de Plan de Acción se encuentra en el Sistema de Gestión Calidad (WIN-APPSSisgestion1 SGI Documentos Oficiales1. PROCESOS4 PLANIFICACION SOCIOECONOMICAFORMATOS DEL PROCESO PSPS PLANDE ACCIÓN V3), el cual anexaremos para facilitar su diligenciamiento.

La información debe ser enviada al correo electrónico martha.contreras@pereira.gov.co de la Secretaría de Planeación a más tardar el viernes 11 de julio con el fin de validarla y enviarla al Concejo.

Cualquier inquietud será atendida con la funcionaria MARTHA ISABEL CONTRERAS VIÑA profesional de la Secretaria de Planeación ext 8137.

PD: Este procedimiento se deberá realizar cada vez que se presente un Proyecto de Acuerdo de Modificación al Presupuesto Municipal.

Atentamente,



**FABIO MORENO GAITAN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas



**MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**  
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y  
Desarrollo Urbano

Anexos: [PS PLANDE ACCIÃ?N V3.xls](#)[PS PLANDE ACCIÃ?N V3.xls](#)

Proyectó y elaborado por: Martha Isabel Contreras